



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**OFICIO CIRCULAR N° 002-2024-GRP-CET**

Señores:

**DIRECTORES DE LAS UNIDADES EJECUTORAS DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO**

**PRESENTE.**

**ASUNTO** : Remitir Análisis de Cuentas contable al cierre del ejercicio 2023.

**REFERENCIA** : a) Resolución Directoral N° 004-2024-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 001-2024-Directiva General para el proceso de Transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad en las entidades del Sector Público  
b) Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad.  
c) Resolución Directoral N° 005-2024-EF/51.01, que aprueba el Instructivo N° 001-2024-EF/51.01 - Instructivo para la planificación ejecución culminación y seguimiento de la transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las entidades del Sector.  
d) Resolución Directoral N° 006-2024-EF/51.01, Instructivo N° 002- 2024-EF/51.01 - Instructivo para la planificación, ejecución, culminación y seguimiento de la transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las entidades del Sector.  
d)

**FECHA** : Puno, 24 de julio de 2024

Es grato dirigirme a usted a fin de hacer de su conocimiento que, conforme al documento de la referencia a), la Dirección General de Contabilidad Pública ha emitido lineamientos generales para el proceso de transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las entidades del sector público, la cual permitirá la generación de información financiera e información presupuestaria para la rendición de cuentas y toma de decisiones, que contribuyan con la transparencia pública.

Conforme al documento de la referencia b) artículo 7.2 precisa lo siguiente: **Las Oficinas de Contabilidad** o las que hagan sus veces en las entidades del Sector Público, **tienen las siguientes funciones**: (...), 5. Preparar la información financiera e información presupuestaria individual, integrada o consolidada, acorde al marco para la preparación de información financiera y las normas aplicables, conforme a lo establecido por la Dirección General de Contabilidad Pública, asimismo, el artículo 8.1 del mismo dispositivo legal precisa lo siguiente: El titular de la entidad del Sector Público, los jefes





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

de las Oficinas Generales de Administración, los jefes de las Oficinas de Contabilidad y de Presupuesto o quienes hagan sus veces, están obligados, según corresponda, a (...)

7. Conservar la documentación física o electrónica que sustente las transacciones ejecutadas por tiempo no menor de diez (10) años. En este periodo se incluye la conservación de los libros y registros contables, físicos o electrónicos. La eliminación o destrucción física de estos documentos, se realiza en el marco legal aplicable.

Por otro lado, según el Artículo 9.2.3 del mismo cuerpo legal precisa lo siguiente: es tipificado como falta La ausencia o no conservación de documentación física o electrónica que sustente las transacciones ejecutadas, por tiempo no menor de 10 años.

En ese sentido, es necesario que, el titular de la unidad ejecutora ordene y supervise a la oficina de administración, en coordinación con la oficina de contabilidad, remita el **ANÁLISIS DE CUENTAS CONTABLES CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**, a efectos de preparar el Diagnóstico de Brechas Contables en su unidad ejecutora.

La remisión del análisis de cuenta contable debe realizarse en un plazo máximo de **3 días hábiles en físico y formato digital** al siguiente correo electrónico [edwinrudyrh@gmail.com](mailto:edwinrudyrh@gmail.com), bajo responsabilidad funcional

Sin otro particular agradeciendo desde ya el envío de la Información solicitada, hago propicia la oportunidad para expresarle mi más sincera consideración y estima personal

Atentamente;



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Abog. Juan Oscar Macedo Cárdenas  
GERENTE GENERAL REGIONAL